Naciones Unidas S/PV.4977



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4977ª sesión

Martes 25 de mayo de 2004, a las 18.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Akram	(Pakistán)
Miembros:	Alemania	Sr. Trautwein
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Bencherif
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Tarisse da Fontoura
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sr. Yañez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Sitnikov
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. Duclos
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Côte d'Ivoire

04-36472 (S)



Se abre la sesión a las 18.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Côte d'Ivoire

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Côte d'Ivoire en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djangoné-Bi (Côte d'Ivoire) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

"El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por los acontecimientos que se produjeron en Côte d'Ivoire a fines de marzo y por el estancamiento del proceso de paz definido en el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad recuerda que hizo suyo el Acuerdo de Linas-Marcoussis, que es la única solución de la crisis en Côte d'Ivoire.

El Consejo de Seguridad reafirma la responsabilidad individual de cada uno de los interlocutores de Côte d'Ivoire para asegurar la plena aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis. Reitera su completa disposición a adoptar cualesquiera medidas necesarias contra las personas que entorpecen la aplicación cabal del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad toma nota con profunda preocupación del informe de la comisión de investigación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre los acontecimientos que se produjeron los días 25 y 26 de marzo en Abidján. Expresa su reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la labor realizada.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Côte d'Ivoire, incluidas las que se produjeron el 25 y 26 de marzo en Abidján, y expresa su determinación de velar por que se identifique a los responsables de todas esas violaciones y por que el Gobierno de Côte d'Ivoire los lleve ante la justicia. El Consejo de Seguridad espera que el Presidente Laurent Gbagbo cumpla plenamente el compromiso contraído a ese respecto, enunciado en la carta enviada al Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire, el 20 de mayo de 2004.

El Consejo de Seguridad pide, por consiguiente, al Secretario General que establezca lo antes posible la comisión internacional de investigación, atendiendo a la recomendación de la comisión de investigación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a la solicitud del Gobierno de Côte d'Ivoire, a fin de investigar todas las violaciones de los derechos humanos cometidas en Côte d'Ivoire desde el 19 de septiembre de 2002 y determinar la responsabilidad correspondiente. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes de Côte d'Ivoire a que cooperen plenamente con esa comisión internacional de investigación.

El Consejo de Seguridad reitera su petición al Gobierno de Côte d'Ivoire para que lleve ante la justicia a los responsables de esas violaciones de los derechos humanos. A este respecto, expresa su completa disposición a promover la posibilidad de que se preste asistencia internacional a las autoridades judiciales de Côte d'Ivoire a esos efectos y pide al Secretario General que presente recomendaciones sobre las diversas opciones posibles para la prestación de esa asistencia.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por las consignas y declaraciones de odio, en particular las dirigidas contra el personal de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), e insta a todos los interlocutores de Côte d'Ivoire a que se abstengan de adoptar cualquier medida o hacer cualquier declaración, especialmente en los medios de difusión, que ponga en peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas y, de manera más general, el proceso de reconciliación nacional. El Consejo de Seguridad recuerda la obligación de todos los interlocutores de Côte d'Ivoire, en particular el Gobierno de ese país, de cooperar plenamente en el despliegue y las operaciones de la ONUCI, que está en Côte d'Ivoire a petición del Gobierno de ese país, en particular garantizando la protección, la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad pide a la ONUCI que establezca sin demora un servicio de radiodifusión, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1528 (2004), de 27 de febrero de 2004.

El Consejo de Seguridad recuerda que, sobre la base del compromiso asumido por todas las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire de aplicar plenamente y sin condiciones el Acuerdo de Linas-Marcoussis, decidió desplegar la ONUCI para apoyar el proceso de arreglo pacífico de la crisis, con miras a organizar elecciones abiertas, libres y transparentes en 2005.

El Consejo de Seguridad subraya que no es posible lograr un progreso concreto en la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis hasta que el Gobierno de Reconciliación Nacional, que comenzó a integrarse el 13 de marzo de 2003 y se completó el 12 de septiembre de 2003, se reúna nuevamente bajo la autoridad del Primer Ministro.

El Consejo de Seguridad está, por tanto, profundamente preocupado por el anuncio formulado recientemente por el Presidente Laurent Gbagbo de que cesaría a los ministros de la oposición. El Consejo de Seguridad reitera su inquietud ante la continua falta de participación de los partidos de la oposición en el Gobierno de Reconciliación Nacional. El Consejo de Seguridad considera que esas decisiones socavan el normal funcionamiento de las instituciones nacionales y la reanudación del diálogo entre las partes de Côte d'Ivoire, que constituye la base del Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de lograr que todas las partes de Côte d'Ivoire participen plenamente en el Gobierno de Reconciliación Nacional. A este respecto, exhorta a todas las partes de Côte d'Ivoire a que apliquen fielmente todas las disposiciones del Acuerdo de Linas-Marcoussis, incluidas las relativas a la composición y el funcionamiento del Gobierno de Reconciliación Nacional, y a que reanuden de inmediato el diálogo político con miras a garantizar el funcionamiento efectivo del Gobierno de Reconciliación Nacional.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Primer Ministro Seydou Diarra, Jefe del Gobierno de Reconciliación Nacional, y lo alienta a que lleve a cabo su tarea hasta que concluya el proceso de paz, según lo previsto en el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad recuerda la importancia que atribuye a la adopción plena y en fecha temprana de las reformas constitucionales y legislativas previstas en el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

El Consejo de Seguridad toma nota a este respecto del compromiso renovado por el Presidente Laurent Gbagbo en su mensaje a la nación del 18 de mayo de aplicar plenamente el Acuerdo de Linas-Marcoussis y de su petición al Parlamento para que acelere las reformas legislativas. El Consejo de Seguridad espera que esos compromisos se cumplan, de manera que se puedan adoptar medidas concretas para restablecer la confianza.

El Consejo de Seguridad también reafirma la necesidad apremiante de disolver las milicias y otros grupos armados y de proseguir las operaciones encaminadas a reagrupar a las fuerzas opuestas a fin de dar inicio al desarme y la desmovilización que debe preceder a la reintegración de los excombatientes en el ejército regular o en la vida civil.

El Consejo de Seguridad rechaza decididamente la afirmación de que el desarme puede aplazarse hasta después de las elecciones de 2005 y exhorta a todas las partes a que adopten medidas de inmediato para iniciar ese proceso.

El Consejo de Seguridad subraya las responsabilidades del Comité de Seguimiento como garante de la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis y expresa su reconocimiento por los esfuerzos adicionales que pueda realizar para superar el estancamiento actual en el proceso de paz, así como en la prestación de apoyo a la ONUCI en el cumplimiento de su mandato.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que adopten medidas de inmediato para dar los pasos indicados anteriormente y destaca que esas medidas son fundamentales para que Côte d'Ivoire y sus ciudadanos retomen el camino de la paz, la estabilidad y el desarrollo económico."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2004/17.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.